



CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
CERTIFICADO SUFICIENCIA DE PERSONAL



La Corporación De Cultura Y Turismo De Armenia
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80
de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que, revisada la estructura administrativa de personal y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en Corporación de Cultura y turismo de Armenia (Q), se evidenció que en la planta de personal y en los contratos suscritos a la fecha, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

BRINDAR APOYO A LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA GESTIÓN DE PATROCINIOS Y APORTES PARA COADYUVAR A LA FINANCIACIÓN DE LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS CUYABRAS ARMENIA 134 AÑOS.

La presente certificación se expide para que se pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Armenia-Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023


DIANA MARIA GIRALDO
Directora

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia


Elaboró: Luisa Fernanda Londoño Hernández – Abogada jurídica Corpocultura

2

3